PERSONERÍA
SUTATAUSA
CUNDINAMARCA

Señores:
YEMAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
CR 27 53 C 90
Teléfono: 3132016993

Asunto: solicitud de cotización

La personería de Sutatausa está interesada en adelantar la contratación cuyo objeto es: *COMPRA DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA CUNDINAMARCA* por lo que le invita a cotizar de los bienes que se indican en el documento anexo para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: COMPRAVENTA

Condiciones técnicas del bien: CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, PARA SATISFACER LA NECESIDAD DESCRITAS EN EL DOCUMENTO ANEXO

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución contractual será de quince (15) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución.

Forma de pago: *El valor total del contrato se cancelará, cuando los insumos sean entregados en su totalidad, previa acta suscrita por el supervisor del contrato, recibiendo a satisfacción los mismos, dicho pago dependerá previamente de la presentación de la factura y/o cuenta de cobro; así mismo deberá acreditar el aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscalidad según corresponda.*

Los desembolsos se realizarán en un pago total del 100%, que se efectuarán de acuerdo con el PAC y a la existencia de los recursos en la Secretaría de Hacienda Municipal.

Para efectuar cualquier pago se requerirá la presentación por parte del contratista de los siguientes documentos:

1. *Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago para personas naturales conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993; Decreto 1703 de 2002: artículo 50 de la Ley 789 de 2002; Ley 797 de 2004; Decreto Reglamentario 510*

de 2003; y artículo 89 de la Ley 2277 de 2022.

2. *Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos por la ley y en los pliegos.*

3. *Certificación expedida por el supervisor del contrato en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, acompañada del registro fotográfico y ordenes de servicio debidamente firmadas.*

Nota 1: *El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.*

Nota 2: *La Personería Municipal no realizará pago a terceros.*

La Personería Municipal efectuará cuando corresponda los descuentos de Ley del orden nacional, departamental y municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con el objeto y valor del contrato.

IMPUESTOS	
DETALLE	***TARIFA***
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	*2%*
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	*4%*
ESTAMPILLA PROCULTURA	*1.5%*
INDUSTRIA Y COMERCIO	*0.8%*
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	*2.5%*
TASA DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	*1%*

Se aplicarán las retenciones e impuestos que correspondan según la naturaleza de la operación y la actividad económica del proveedor. Dichas deducciones se efectuarán en cumplimiento de las disposiciones fiscales, garantizando el adecuado recaudo y aplicación de las obligaciones tributarias.

Lugar de entrega de los bienes descritos: *Personería de Sutatausa.*

Garantías:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más previstos para la liquidación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10% del Valor total de los bienes y equipos suministrados.	Desde el recibo a satisfacción del contrato y 6 meses más.

Al elaborar su cotización, por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos.

Cordialmente,

FRANCY YASMIT TRIANA LATORRE
Personera Municipal